

Baracaldo, 20 de abril de 2007

Ref. Comunicación de Hechos Relevantes.

Muy Sres. nuestros:

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente sobre actualización de la información de entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores, y en relación con la documentación enviada con fecha 15 de marzo de 2007, con motivo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, les comunicamos la adopción de los siguientes acuerdos por la citada Junta General, en primera convocatoria, celebrada el 19 de abril de 2007:

1. Aprobación de las Cuentas Anuales de Befesa Medio Ambiente, S.A., correspondiente al ejercicio 2006, integradas por el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, e Informe de Gestión y la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.
2. Aprobación de las Cuentas Anuales del Grupo Consolidado, integradas por el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria Consolidadas, e Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio de 2006.
3. Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006 consistente en destinar de la totalidad de los beneficios obtenidos después de impuestos cifrados en 2.691.332,00 euros, a Reserva Legal la cantidad de 269.133,00 euros, a Reservas Voluntarias la cantidad de 2.422.199,00 euros.
4. Designación de Deloitte S.L. como Auditor de Cuentas para el ejercicio 2007, tanto para la revisión de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Befesa Medio Ambiente, S.A. como de las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado.
5. Ratificación de la delegación en el Consejo de Administración acordada en la última Junta General Ordinaria de 21 de junio de 2005 por la que se delega en el mismo para ampliar el capital social, en una o varias veces, hasta la cifra equivalente al 50 % del capital social, dentro de los límites legales.
6. Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones u otros valores similares de renta fija o variable, dentro de los límites legales.

7. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales o participadas, hasta el límite máximo previsto en las disposiciones vigentes.
8. Delegación en el Consejo de Administración y en su Presidente, Vice-Presidente y Secretario no Consejero, para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Toda la documentación relativa a la celebración de la mencionada Junta General y acuerdos adoptados se incorpora en la página web de esta Compañía.

Fdo. Antonio Marín Hita
Director de Asesoría Jurídica